

REGLAMENTO DE CAMPAÑA CUATRO MESES DE ABRIL A JULIO 2025

COMPRA, ESTRENA Y GANA  
CONSTRUYE, RENUEVA Y GANA  
“MOVILIZATE AL ESTILO PULSAR”  
COOMULTRASAN MULTIACTIVA  
NIT 890.201.063

1. PREMIO:

Se realizará el **sorteo de 3 motocicletas PULSAR 200 NS FI UG**. Son 3 premios entregados en un solo sorteo.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PREMIO:

Las motocicletas son un producto necesario para el fácil transporte en estos tiempos y consideramos que es un premio llamativo para nuestros clientes reales y potenciales, generando así motivación para hacer sus compras en nuestras tiendas de Hogar, coomultrasan.com y Materiales para Construcción.

3. VALIDEZ DEL PREMIO:

El premio se entregará en un plazo no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha de realización del sorteo respectivo; después de hacer la verificación de que cada uno de los posibles ganadores cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Campaña; además de la verificación en la página del RUNT para confirmar que no tiene pendientes en tránsito a nivel nacional.

4. VIGENCIA DE CAMPAÑA:

Del 1 de abril al 31 de julio de 2025.

5. FECHA DEL SORTEO:

El 9 de agosto de 2025 se realizará el sorteo de las 3 motocicletas.

6. LUGAR DEL SORTEO:

El sorteo de las 3 motocicletas se realizará en la ciudad de Bucaramanga en la Tienda de Coomultrasan Hogar ubicada en la Calle 36 No.16 – 32 de la ciudad de Bucaramanga a las 10:00 am.

7. JUSTIFICACIÓN TIEMPO DE LA CAMPAÑA:

Las Razones para realizar la campaña durante este tiempo son: impulsar las ventas en las tiendas de Coomultrasan Hogar, coomultrasan.com y Coomultrasan Materiales para Construcción. Debemos motivar a nuestros asociados y clientes dando el tiempo para que puedan participar por varios números digitales que les permitan más opciones de ganar a partir de sus compras de contado y a crédito en las tiendas de Hogar, coomultrasan.com y Materiales para Construcción.

8. PUNTOS FISICOS DE COOMULTRASAN QUE PARTICIPAN EN LOS SORTEOS:

| PUNTOS FISICOS DE COOMULTRASAN |                |                 |                       |
|--------------------------------|----------------|-----------------|-----------------------|
| No.                            | TIENDA/OFICINA | CIUDAD          | DIRECCIÓN             |
| 1                              | HOGAR          | Abrego          | Calle 14 No. 4 – 79   |
| 2                              |                | Aguachica       | Carrera 16 No. 5 – 49 |
| 3                              |                | Barbosa         | Calle 10 No. 9 – 40   |
| 4                              |                | Barrancabermeja | Calle 49 No. 15 – 02  |
| 5                              |                | Calle 36        | Calle 36 No. 18 – 50  |
| 6                              |                | Carrera 16      | Calle 36 No. 16 – 32  |
| 7                              |                | Cimitarra       | Carrera 5 No. 6 – 49  |

|    |                  |                           |                                |
|----|------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 8  |                  | Cúcuta                    | Avenida 4 No. 7 – 78           |
| 9  |                  | Floridablanca             | Carrera 8 No. 5 – 16           |
| 10 |                  | Lebrija                   | Carrera 9 No. 12 – 88          |
| 11 |                  | Málaga                    | Calle 12 No. 6ª - 23           |
| 12 |                  | Ocaña Centro              | Carrera 14 No. 10 - 49 Local 1 |
| 13 |                  | Ocaña Santa Clara         | Calle 5 No. 48 – 72            |
| 14 |                  | Piedecuesta               | Carrera 6 No. 8 – 75           |
| 15 |                  | Poblado                   | Carrera 26 No. 38 – 17         |
| 16 |                  | Sabana                    | Carrera 11 No. 13 – 16         |
| 17 |                  | San Alberto               | Carrera 4 No. 4 – 69           |
| 18 |                  | San Gil                   | Carrera 10 No. 13 – 58         |
| 19 |                  | Socorro                   | Calle 14 No. 14 – 09           |
| 20 |                  | San Vicente               | Calle 11 No. 9 – 46            |
| 21 |                  | Sogamoso                  | Calle 13 No. 11 – 65           |
| 22 |                  | Tunja                     | Carrera 11 No. 10 - 21 Local 1 |
| 23 |                  | Vélez                     | Carrera 6 No. 7 – 109          |
| 24 | MATERIALES       | Aguachica                 | Carrera 16 No. 5 – 49          |
| 25 |                  | Barbosa                   | Calle 8 No.9 – 26              |
| 26 |                  | Barranca                  | Calle 49 No.15 – 21            |
| 27 |                  | Bucaramanga               | Calle 73 No.41W-56 Bodega 26   |
| 28 |                  | Carrera 16 Bucaramanga    | Carrera 16 No.23 – 24          |
| 29 |                  | Cimitarra                 | Carrera 5 No. 6 – 49           |
| 30 |                  | San Gil                   | Carrera 17 No.24A – 75         |
| 41 | coomultrasan.com | Ventas por Tienda On Line | Calle 73 No.41W-56 Bodega 26   |

9. **RESTRICCIONES:**
- No participan Menores de Edad, Gerente, Directivos, Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal, Empleados directos de la Cooperativa y contratados por la Bolsa de Empleo. No pueden recibir el premio quienes al momento del sorteo se encuentren en mora por créditos con Coomultrasan Multiactiva en cualquiera de sus Unidades de Negocio.

10. **BASES DEL SORTEO:**

La participación por parte de los Asociados se hará mediante la asignación de número digital (número aleatorio de 1 a 400.000) cuando realicen el siguiente trámite (parametrización de la campaña):

- Recibe un número digital (número aleatorio) por cada \$700.000 con IVA incluido en compras de contado (efectivos, tarjeta débito, tarjeta crédito, transferencias bancarias) o a crédito en las tiendas de Coomultrasan Hogar, Coomultrasan Materiales y coomultrasan.com (crédito personal, convenios con electrificadoras; así como ventas a crédito por libranza y convenios con Fintech como ADDI, Gases del Oriente, etc.)

10.1 **METODO ASIGNACIÓN DE NUMEROS DIGITALES:**

Se asignarán números digitales de manera aleatoria a los asociados que cumplan con las bases del sorteo. La asignación de un número digital se hará cada vez que un asociado-cliente realice una compra de contado y/o a crédito. Por cada \$700.000 recibe un número digital.

La asignación de NUMEROS DIGITALES se hace en proceso nocturno y se realiza automáticamente en el proceso de cierre, este proceso analiza cada una de las

transacciones registradas en el sistema y de acuerdo con la parametrización de la campaña.

En la tabla siguiente se observa que, ejecutado el proceso nocturno, se asignan las NUMEROS DIGITALES en el orden de la ruleta.

| NUMERO_ BOLETA | CODIGO_ RULETA        | NUMERO_ RULETA | NUMERO_ TRANSAC CION | PRODU CTO | SUCUR SAL | NUME RO | NUMERO_D OCUMENTO | DESCRIPCION_OPE RACION |
|----------------|-----------------------|----------------|----------------------|-----------|-----------|---------|-------------------|------------------------|
| 1060           | ACGKGHFIKEHBVIRFBB PS | 1              | 12695882             | 1         | 29        | 21952   | 1056076011        | Compras de contado     |
| 1038           | AIQBCRHKRHLACOJWGI UQ | 2              | 12695400             | 4         | 1         | 22216 8 | 37512022          | Compras de contado     |
| 1041           | AKULPTYWJNYERVGOL OUF | 3              | 12695400             | 4         | 1         | 22216 8 | 37512022          | Compras de contado     |
| 1015           | ARFLPAMMSIPJVMUWF CXQ | 4              | 12695400             | 4         | 1         | 22216 8 | 37512022          | Compras de contado     |
| 1035           | BFDVYESNHVYAGQFFZ AP  | 5              | 12695400             | 4         | 1         | 22216 8 | 37512022          | Compras a crédito      |
| 1074           | BOCZIEPMNMHSSPCST PID | 6              | 12695400             | 4         | 1         | 22216 8 | 37512022          | Compras a crédito      |
| 1066           | BZXNXKZROMOZKSJWS XEW | 7              | 12695400             | 4         | 1         | 22216 8 | 37512022          | Compras de contado     |
| 1042           | CFFWRRTOHNXUFYMN CZLH | 8              | 12695400             | 4         | 1         | 22216 8 | 37512022          | Compras de contado     |
| 1021           | CKGCRMIRITPZDOMACS DI | 9              | 12695400             | 4         | 1         | 22216 8 | 37512022          | Compras a crédito      |
| 1063           | CRNMZVYVBNBAYDSW RRVB | 10             | 12695400             | 4         | 1         | 22216 8 | 37512022          | Compras a crédito      |
| 1013           | CSHMYSIZCCKHZARUG YU  | 11             | 12695400             | 4         | 1         | 22216 8 | 37512022          | Compras a crédito      |
| 1076           | CUBBKTCOLCKWPXAUG OGM | 12             | 12695400             | 4         | 1         | 22216 8 | 37512022          | Compras a crédito      |

Para efectos de ejecutar este proceso de asignación de NUMEROS DIGITALES manualmente se incluye el siguientes script de base de datos.

```
declare
  Serr varchar2(512);
begin
  -- Call the function
  Serr := Pack_Sorteos.Fun_Procesar_Campannas(Pv_Usuario => 'CAOP_ORTIZ');
  Dbms_Output.Put_Line(Serr);
end;
```

10.2. METODO SELECCIÓN DE POSIBLE GANADOR:

Tendremos números digitales que entran a participar en el sorteo de las 3 motocicletas generados por el software que tenemos establecido para tal fin.

- La asignación de NUMEROS DIGITALES a los asociados según las condiciones establecidas en la Base del sorteo se harán de manera aleatoria.
- El día del sorteo únicamente participan los NUMEROS DIGITALES asignados. Se excluyen del sorteo las NUMEROS DIGITALES que no hayan sido asignados y los NUMEROS DIGITALES que no cumplan con los términos y condiciones del presente reglamento.
- El Software de Coomultrasan seleccionara un número posible ganador y solo se generará dos números suplentes asociados a cada ganador, en el evento que el ganador rechace el premio y/o no cumpla con las condiciones establecidas.

Para efectos de realizar el sorteo, en el sistema se ingresa en la opción "sorteos/Efectuar evento".

SELECCIONAR CAMPAÑA

Campanña

SEGUNDO SORTEO

Número de Sorteo

2021-08-31

Premio

Combo Moto- nevera

Seleccionar

Selecione los parámetros de la pantalla, y se hace clic en seleccionar.

Confirme en la pantalla siguiente que los parámetros están correctamente seleccionados

GENERAR RIFA

Descripción de la campaña

SEGUNDO SORTEO

Sorteo

2021-08-31

Premio

Combo Moto- nevera

Generar Ganador

Clic en generar ganador:

Se generará un ganador, los detalles de la transacción, la cuenta y el tercero los puede consultar en los hipervínculos habilitados sobre cada concepto.

VER GANADOR

Número Boleta

149552

Premio Otorgado

Combo Moto- nevera

Código Ruleta

AAIROKRRFPGJWHHFNZAK

Número Transacción

12950347

Cuenta

01-007-0000433228

Número Documento

15.171.293

Nombre tercero

AGUAS GALVIS EIDER ENRIQUE

Número Factura

Fecha Asignación

2021-08-11

Fecha Devolución

Documento Anexo

Constancia Ganador Rifa

Descripción Operación

Capitalización de aportes

Observaciones



Aquí se genera el ganador principal.

Para el proceso de selección de los ganadores suplentes, se realiza el mismo proceso de la selección del ganador principal, en caso de que el ganador principal no acepte el premio por cualquier circunstancia. Dentro de la parametrización del sistema se deja establecido por cada premio un ganador principal y 2 ganadores suplentes.

Parámetros del sistema

Firmante sorteo: En este parámetro de la pantalla “parámetros varios” debe incluir el firmante y el cargo de la persona que firmara los premios generados.

EDICIÓN

Código

firmante\_rifas

Valor Entero

0

Valor Real

0.00

Descripción

Jefe de Mercadeo

Batch

N

Fecha Inserción

2021-08-09 19:15:23

Usuario Inserción

luis.canas

Nombre

firmante oficio ganador rifas

Valor Caracter

Silvia Rocio Vásquez Rodríguez

Valor Fecha

Control

Valor Carácter

Linea

N

Fecha Modificación

Usuario Modificación

Editar

POSIBLE GANADOR\_SORTEO: Se debe cargar la plantilla para la generación del documento al posible ganador.

La plantilla corresponde a un documento en formato RTF.

EDICIÓN

Nombre Plantilla

GANADOR\_RIFA

Fecha Inserción

2021-08-09 19:19:23

Usuario Inserción

luis canas

Descripción

GANADOR\_RIFA

Fecha Modificación

2021-08-09 19:19:37

Usuario Modificación

luis canas

Subir Plantilla

Descargar Plantilla

Editar

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Se aclara que los pagos oportunos de los créditos y las capitalizaciones de aportes no participan en esta campaña, sin embargo, se tendrán en cuenta para la entrega del premio.
- El sorteo de los premios (tres premios entregados en un solo sorteo) se realizará con todos los números digitales participantes, que cumplan las condiciones al momento del sorteo el día 9 de agosto de 2025.
- No pueden recibir el premio quienes al momento del sorteo se encuentren en mora por créditos con Coomultrasan Multiactiva en cualquiera de sus Unidades de Negocio.
- No gana premio quien haya sido ganador el mismo día de otro premio; así sea con un número digital diferente.
- Participan los clientes – asociados que efectúen compras de contado y/o crédito descritas en el punto No.10; Bases del Sorteo, del presente documento para las tiendas de: Coomultrasan Hogar de Abrego, Aguachica, Barbosa, Barrancabermeja, Bucaramanga Calle 36, Bucaramanga Carrera 16, Cimitarra, Cúcuta, Floridablanca, Lebrija, Málaga, Ocaña Centro, Ocaña Santa Clara, Piedecuesta, Poblado - Girón, Sabana de Torres, San Alberto, San Gil, Socorro, San Vicente, Sogamoso, Tunja, Vélez; de Coomultrasan Materiales para Construcción: Aguachica, Barbosa, Bucaramanga, Barrancabermeja, Bucaramanga Carrera 16, Cimitarra y San Gil; y de la tienda On Line coomultrasan.com.
- Los números digitales que entran a participar en el sorteo son generados por el software que tenemos establecido para tal fin. Este software genera los números digitales al cumplir la transacción con las condiciones establecidas en este reglamento (parametrización). Los números serán asignados de manera automática por cada transacción (Bases del Sorteo).
- En la fecha del sorteo definida para el juego promocional; mediante acta de sorteo, se seleccionarán ganadores principales y suplentes (primer ganador suplente y segundo ganador suplente). Para garantizar la definición de un participante que cumpla con los términos y condiciones del juego promocional, lo contactaremos telefónicamente y esperaremos que acepte el premio y lo que esta aceptación implica en el mismo momento de la llamada para que pueda ser definido como ganador y así proceder con la entrega efectiva del premio estableciendo lugar (que será la sucursal donde haya participado) fecha y hora de entrega. No definiremos un posible ganador hasta tanto este no acepte el premio y cumpla con las condiciones. En caso contrario (no aceptación del premio), tomaremos un ganador suplente; con quien se tomarán las mismas condiciones de participación, tiempos y medios de contacto.
- El medio de contacto que utilizaremos con los ganadores será mediante llamada telefónica a los números fijos y/o celulares registrados en nuestra base de datos de

cada cliente el mismo día de la realización del sorteo. Efectuaremos 3 intentos, con un intervalo de 5 minutos entre llamada y llamada. Al tercer intento sin lograr contacto, tomaremos al primer ganador suplente; en caso de que se repita la situación anterior, continuaremos con el segundo ganador suplente. Todo lo anterior verificado por el Representante de la Alcaldía de Bucaramanga presente en el sorteo. Este mismo proceso se hará con cada uno de los premios a sortear (3 motos a sortear).

- Los números digitales generados por las transacciones efectuadas serán comunicados a cada cliente mediante mensaje de texto al celular registrado en nuestra base de datos; al día siguiente de la generación de estos (para fines de semana se informarán al siguiente día hábil).
- Los números serán asignados durante la vigencia de la campaña; es decir hasta el 31 de julio de 2025. Posterior a la fecha del sorteo 09 de agosto de 2025 ya no tendrán validez.
- El sistema de Coomultrasan dispondrá de un módulo que permite efectuar los sorteos digitales. El día del sorteo establecido, generará de manera aleatoria un posible ganador y sus respectivos suplentes, el sistema permitirá validar que dicho posible ganador esté al día en sus pagos para cumplir con esta condición establecida (en caso de tener un crédito vigente), el sistema permitirá aceptar el posible ganador y dejará registrado y asociado el posible ganador de esta campaña. Todo lo anterior bajo la supervisión y vigilancia del delegado de la Alcaldía de Bucaramanga.
- El posible ganador no debe presentar mora al momento de salir favorecido en el sorteo en caso de tener un crédito vigente. Su crédito debe estar al día.
- El ganador no recibirá dinero en equivalencia al premio ofrecido.
- El posible ganador debe asumir los costos de matrícula y SOAT de la moto que ha ganado, al momento de la entrega no deben tener comparendos vigentes ya que de lo contrario no podrán realizar el registro a su nombre.
- La Ganancia Ocasional deberá ser asumida por cada uno de los posibles ganadores y su monto corresponderá a lo que esté establecido en la normatividad vigente año 2025.
- Cada una de las 3 motos serán entregadas en fecha establecida en un término no mayor a 30 días hábiles en la tienda u oficina donde haya efectuado la transacción con la cual participó.
- Para la entrega se efectuará invitación a los clientes y se hará registro fotográfico del evento.
- Para el posible ganador que se generen por la tienda On Line coomultrasan.com, éste debe asumir los gastos de transporte del premio en caso de caer en una ciudad donde Coomultrasan Multiactiva no haga presencia. Coomultrasan no cubre gastos de desplazamiento hasta el lugar de recogida del premio.
- Solo podrán participar mayores de Edad en este juego promocional.
- Se dejará constancia o acta del sorteo, la cual deberá ser enviada a Coljuegos dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su realización. Así mismo, se dejará constancia o acta de la entrega de cada premio, la cual deberá enviarse a Coljuegos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su realización. Lo anterior, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015.

- **Nota Legal:**

Coomultrasan Multiactiva desarrolla el juego promocional “Movilízate al estilo Pulsar”. Podrán participar asociados-clientes que realicen compras de contado y/o a crédito, por cada \$700.000 con IVA incluido en las tiendas de Coomultrasan Hogar, coomultrasan.com y Coomultrasan Materiales para Construcción. La vigencia de la Campaña será del 1 de abril de 2025 al 31 de julio de 2025. Por cada \$700.000 en compras, cada asociado-cliente recibirá un número digital aleatorio con el cual podrás participar en el sorteo el 09 de agosto en la Calle 36 No.16 – 32 en la ciudad de Bucaramanga, a las 10:00 am, de una de las 3 motos Pulsar 200 NS (NO incluye SOAT, Matricula ni ganancia ocasional), válido en todo el territorio nacional. Conoce los términos y condiciones completos de la campaña en coomultrasan.com

Cordialmente,



**SILVIA ROCIO VASQUEZ RODRIGUEZ**  
Jefe de Mercadeo  
Coomultrasan Multiactiva